

## **Estados Unidos y la pena de muerte Hora de asumir el liderazgo**

*El gobierno de Estados Unidos debe ejercer el liderazgo que se precisa para conducir al país lejos de la práctica de la ejecución judicial, ha afirmado hoy Amnistía Internacional con motivo de la publicación del estudio realizado por el Departamento de Justicia estadounidense sobre el sistema federal de la pena de muerte.*

*El estudio ha puesto de manifiesto importantes disparidades raciales y geográficas en relación con la aplicación de la pena de muerte en el ámbito federal, e indica que las minorías, en particular la afroamericana, han sufrido sus consecuencias de manera desproporcionada y que la búsqueda de condenas de muerte por parte de los fiscales federales no es uniforme en todo el país, pese a los esfuerzos de la fiscal general Janet Reno para que lo sea.*

*«Nadie debe sorprenderse de que la pena de muerte presente en el ámbito federal las mismas cualidades azarosas que reviste su aplicación en el ámbito estatal» ha afirmado Amnistía Internacional.*

*«Que el gobierno estadounidense ejerciera la voluntad política de imponer una suspensión de las ejecuciones federales, dando así ejemplo a todo el país, sería un giro de los acontecimientos muy bien recibido.»*

*«El presidente Clinton explicó en la Convención Nacional del Partido Demócrata, celebrada en Los Ángeles el 14 de agosto, que Estados Unidos es 'el principal impulsor de los derechos humanos en todo el mundo' y que el país es 'más decente' y 'más humano' que cuando tomó posesión de su cargo» ha recordado Amnistía Internacional.*

*«Sus palabras suenan falsas ante el historial de Estados Unidos sobre la pena de muerte. Es hora de que su gobierno actúe.»*

Amnistía Internacional, entre otros, ha documentado sistemáticamente cómo los criterios de procesamiento, unidos a cuestiones de política, raza y situación económica, hacen que la pena de muerte en Estados Unidos sea arbitraria, discriminatoria e injusta, lo cual se suma a la crueldad y a la posibilidad de error que esta pena inevitablemente comporta.

«Esta ruleta americana es un escándalo de derechos humanos para el que sólo existe una solución: la abolición» ha afirmado Amnistía Internacional.

En una carta fechada en agosto de 1999, en respuesta a las conclusiones formuladas por Amnistía Internacional en su informe sobre los factores raciales y la pena de muerte en Estados Unidos (*Prejuicios que matan: La dimensión racial de la pena de muerte en Estados Unidos*, Índice AI: AMR 51/52/99/s), el Departamento de Justicia admitía lo siguiente: «Es indiscutible que las circunstancias de muchos de los casos reseñados [...] suscitan preocupación». No obstante, el departamento afirmaba que en el ámbito estatal este asunto correspondía a los estados, y que en el ámbito federal «se ha puesto todo el empeño en excluir la raza como factor a la hora de decidir si se solicita la pena de muerte». Ahora, la propia investigación del departamento parece indicar que «todo el empeño» no ha sido suficiente.

«El gobierno de Estados Unidos debe tomar medidas definitivas basadas en las conclusiones de su estudio y en la preocupación creciente en toda la nación acerca de la imparcialidad en la aplicación de la pena de muerte» ha afirmado Amnistía Internacional.

«Debería renunciar al plan de llevar a cabo la primera ejecución federal desde 1963, y comprometerse con el objetivo de poner a Estados Unidos en consonancia con las normas internacionales y la tendencia mundial sobre esta pena obsoleta.»

La historia demuestra que los países que han puesto fin a las ejecuciones —actualmente más de la mitad de las naciones del mundo— no lo han hecho a tenor de sondeos de opinión, sino basándose en el valor y en la perspectiva de sus dirigentes para adoptar alternativas a este castigo brutal y embrutecedor. La

suspensión de las ejecuciones federales sería un primer paso muy constructivo encaminado a este fin en Estados Unidos.

«Para la pena de muerte no hay reparación posible. Jamás se podrá suprimir su crueldad y el potencial de error irreparable que entraña. Además, mientras sigan existiendo los prejuicios y las desigualdades en la sociedad humana, siempre tenderá a ser discriminatoria» ha señalado Amnistía Internacional.

### **Información general**

La Corte Suprema de Estados Unidos dejó de imponer ejecuciones en 1972 debido a la arbitrariedad con que se estaba aplicando la pena de muerte. Más de 660 ejecuciones se han llevado a cabo en 31 estados desde que la Corte aprobó los nuevos estatutos sobre la pena de muerte en 1976. La última ejecución federal tuvo lugar en 1963. Entre los condenados a muerte en el ámbito federal, Juan Raúl Garza tiene prevista su ejecución el 12 de diciembre, y David Paul Hammer intenta actualmente retirar sus recursos de apelación y someterse «voluntariamente» a la ejecución.

Las autoridades estadounidenses vulneran sistemáticamente las normas internacionales sobre la pena capital: se aplica a menores, a discapacitados mentales, a personas que no cuentan con la debida representación letrada, a individuos sobre cuya culpabilidad existen serias dudas y a ciudadanos extranjeros que no han sido informados tras su detención de su derecho a recibir asistencia del consulado de su país. El gobierno federal contesta a los llamamientos para que adopte una postura frente a estas infracciones diciendo que no puede entrometerse en la aplicación que cada estado hace de esta pena.

En 1996, en su respuesta al llamamiento de Amnistía Internacional en favor de una comisión presidencial sobre la pena de muerte en Estados Unidos, el Departamento de Justicia estadounidense afirmó lo siguiente: «El gobierno y este Departamento apoyan la pena de muerte como sanción apropiada para los crímenes más execrables. Del mismo modo, nos oponemos tajantemente a su aplicación de forma injusta, en particular si esa injusticia está basada en una discriminación racial o de otra clase».

\*\*\*\*\*

*Si desean más información, pónganse en contacto con la oficina de prensa de Amnistía Internacional en Londres, Reino Unido, en el número + 44 20 7413 5566 o visiten nuestro sitio web en <http://www.amnesty.org>. Para los documentos y comunicados de prensa traducidos al español consulten la sección «centro de documentación» de las páginas web de EDAI en <http://www.edai.org/centro>*